 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **009** DE 2026 02 DE JUNIO DE 2026

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN AUTORIZACIONES AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA CELEBRAR CONTRATOS DE EMPRÉSTITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**


**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 364 y 313 numeral 3° de la Constitución Política, las leyes 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, ley 358 de 1997 modificada parcialmente por la Ley 2155 de 2021, ley 819 de 2003 y;

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, concordante con el numeral 3°, y párrafo 4 numeral 1° del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificada por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; así como el Decreto 1333 de 1986, en sus artículos 92 numeral 7 y Artículo 279 numeral 2, corresponde a los Concejos Municipales autorizar al Alcalde para negociar y celebrar contratos de empréstito hasta por el cupo de endeudamiento aprobado.
2. Que mediante Acuerdo del H. Concejo Municipal No. 007 del 18 de junio de 2024 se aprobó y adoptó el Plan de Desarrollo del Municipio de Bucaramanga "BUCARAMANGA, AVANZA SEGURA", señalando en su artículo 6°: "Financiación del Plan de Desarrollo: Para la financiación del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Bucaramanga, Avanza Segura", la Administración Municipal, adelantará estrategias de saneamiento fiscal tendientes al fortalecimiento de las finanzas municipales, así como acciones para mejorar sus ingresos. La administración Municipal para la ejecución del plan de Desarrollo podrá adelantar las gestiones necesarias para la obtención de los recursos del crédito incluidos o que se adicione al presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga, los cuales podrán ser contratados en cualquier momento por la respectiva vigencia fiscal, previa autorización del Concejo Municipal, respetando las normas e indicadores de ley".
3. Que, de conformidad con el plan de inversiones contemplado en el Marco Financiero del Plan de Desarrollo "BUCARAMANGA, AVANZA SEGURA", se hace necesario recurrir a las operaciones de crédito como fuente de financiación para la ejecución de proyectos de inversión enfocados en obras de infraestructura y planeación vial estratégica orientadas a mejorar la calidad de vida y movilidad en el Municipio.

CONSECUTIVO META PDM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR	META PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO
47	Territorio Seguro y Sostenible.	Vivienda Ciudad y Territorio	Adecuar 300,000 metros cuadrados de espacio público.	Espacio público adecuado (400202000).
49	Territorio Seguro y Sostenible.	Vivienda Ciudad y Territorio	Mantener 100 parques en el municipio	Parques mantenidos (400202200)
50	Territorio Seguro y Sostenible.	Vivienda Ciudad y Territorio	Mantener 1,605,851 metros cuadrados de zonas verdes	Zonas verdes mantenidas (400202600)

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:

ACUERDO No. **009** DE 2026 02 DE JUNIO DE 2026

97	Territorio seguro que progresa	Transporte	Construir 1 Puente en vía urbana existente de la ciudad	Puente construido en vía urbana existente (240211900)
102	Territorio seguro que progresa	Transporte	Construir 1 Vía urbana en la ciudad.	Vía urbana construida (240211300)
102	Territorio seguro que progresa	Transporte	Mejorar 20 Km de Vías urbanas del municipio	Vía urbana mejorada (240211400)
134	Territorio Seguro que Integra	Sector Deporte y Recreación	Mantener 80 infraestructuras Deportivas en el Municipio	Infraestructura deportiva mantenida (430100400)
136	Territorio Seguro que Integra	Sector Deporte y Recreación	Realizar adecuaciones a 4 parques recreativos que tenga en cuenta un enfoque en nuevas disciplinas deportivas.	Parques adecuados (430101100)
108	Territorio seguro que progresa	Transporte	Construir 1 intercambiador en vía urbana de la ciudad.	Intercambiador construido en vía urbana (240206200)
115	Territorio seguro que progresa	Transporte	Mejorar los 72000 metros lineales de infraestructura semafórica.	Metros lineales de infraestructura mejorada (240900300)

4. Que una vez realizados los estudios y análisis financieros pertinentes, los cuales fueron expuestos en sesión del CONFIS y quedaron consignados en el Acta No. 011 del 16 de marzo de 2026, contando con concepto favorable por parte de sus miembros, se determina que el Municipio de Bucaramanga cumple con los indicadores y requisitos exigidos para las operaciones de crédito público, conforme a lo dispuesto en la Ley 358 de 1997, modificada por el artículo 30 de la Ley 2155 de 2021, y en la Ley 819 de 2003, razón por la cual se garantiza la sostenibilidad de la deuda territorial.
5. Que la presente solicitud de autorización para realizar operaciones de deuda y crédito público cumple con los indicadores de capacidad de endeudamiento establecidos en la Ley 358 de 1997, modificada por el artículo 30 de la Ley 2155 de 2021, así como con el indicador de superávit primario contemplado en la Ley 819 de 2003. De igual forma, el monto, plazo y condiciones proyectados se ajustan a las metas plurianuales definidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la entidad. Para tal efecto, se anexa certificación expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal, en la cual se indica que la autorización del presente cupo de endeudamiento no compromete la estabilidad fiscal del Municipio.
6. Que el costo de inversión estimado de los programas en esta etapa asciende a la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$538.611.485.946)** los cuales serán financiados con recursos del crédito así:

No.	PROGRAMA	VALOR	FUENTE
1	TERRITORIO SEGURO QUE PROGRESA; TRONCAL NORTE - SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	\$ 423.239,324,434.00	ICLD
2	TERRITORIO SEGURO QUE PROGRESA; MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA SEMAFÓRICO EN BUCARAMANGA	\$ 115,372,161,512.00	ICLD
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 538,611,485,946.00</b>	



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**ACUERDO MUNICIPAL**

Versión: 03

Fecha: JULIO  
DE  
2017

Código:  
EPRO-  
FT-06

Serie:

Página 3 de 6

ACUERDO No. **009** DE 2026 02 DE JUNIO DE 2026

7. Que, de acuerdo con las consideraciones expuestas, y el marco normativo aplicable a las operaciones de crédito y/o endeudamiento de las entidades territoriales, se requiere autorización del Honorable Concejo Municipal hasta por valor de **QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$538.611.485.946)** para financiar los proyectos de inversión previamente relacionados los cuales serán respaldados a través de los recursos corrientes de libre destinación ICLD.
8. Que el Consejo Municipal de Política Fiscal CONFIS, mediante Acta No. 011 del 16 de marzo de 2026, emitió concepto **FAVORABLE** para presentar ante el H. Concejo Municipal, la autorización al señor Alcalde de Bucaramanga, que permita realizar operaciones de crédito público, hasta por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$538.611.485.946)**
9. Que la firma Calificadora Fitch Ratings mediante carta de confirmación del 21 de enero de 2026 ratificó las calificaciones crediticias nacionales de largo y corto plazo del Municipio de Bucaramanga en 'AAA (col)' y 'F1+(col)' respectivamente, con perspectiva **ESTABLE**, incluyendo un escenario de endeudamiento para la entidad hasta por **SETECIENTOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$700.000.000.000)**.

En mérito de lo expuesto

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO: Autorización para celebrar contratos de empréstito:** Autorizar al Alcalde de Bucaramanga, para celebrar contratos de empréstito hasta por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$538.611.485.946)** de acuerdo con la evaluación económica y de conveniencia que realice la Administración Municipal y sujeto a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

**Parágrafo 1:** La contratación de operaciones de deuda y crédito público y asimiladas que realice la Administración con base en la autorización otorgada mediante el presente Acuerdo, deberá sujetarse al marco legal vigente para este tipo de operaciones, en especial a lo establecido en la Ley 358 de 1997 modificada por la Ley 2155 de 2021 artículo 30°, Ley 819 de 2003, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan y las normas vigentes sobre la materia.

**Parágrafo 2:** El Alcalde de Bucaramanga en desarrollo de las negociaciones para celebrar las operaciones de crédito del presente artículo otorgará las garantías a través de los Ingresos Corrientes de Libres Destinación de acuerdo con la estimación que realice la Secretaría de Hacienda a través de sus proyecciones financieras.



ACUERDO No. **009** DE 2026 02 DE JUNIO DE 2026

**ARTÍCULO SEGUNDO: Destinación de recursos del crédito:** Los recursos del crédito, financiarán los programas del plan de desarrollo que se relacionan a continuación:

No.	PROGRAMA	VALOR	FUENTE
1	TERRITORIO SEGURO QUE PROGRESA: TRONCAL NORTE - SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	\$ 423,239,324,434.00	ICLD
2	TERRITORIO SEGURO QUE PROGRESA: MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA SEMAFÓRICO EN BUCARAMANGA	\$ 115,372,161,512.00	ICLD
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 538,611,485,946.00</b>	

**Parágrafo 1:** Los programas en mención se encuentran enmarcados dentro de las siguientes líneas estratégicas del Plan de Desarrollo:

CONSECUTIVO META PDM	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	META PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO
47	Territorio Seguro y Sostenible.	Vivienda Ciudad y Territorio	Adecuar 300,000 metros cuadrados de espacio público.	Espacio público adecuado (400202000).
49	Territorio Seguro y Sostenible.	Vivienda Ciudad y Territorio	Mantener 100 parques en el municipio	Parques mantenidos (400202200)
50	Territorio Seguro y Sostenible.	Vivienda Ciudad y Territorio	Mantener 1,605,851 metros cuadrados de zonas verdes	Zonas verdes mantenidas (400202600)
97	Territorio seguro que progresa	Transporte	Construir 1 Puente en vía urbana existente de la ciudad	Puente construido en vía urbana existente (240211900)
102	Territorio seguro que progresa	Transporte	Construir 1 Vía urbana en la ciudad.	Vía urbana construida (240211300)
102	Territorio seguro que progresa	Transporte	Mejorar 20 Km de Vías urbanas del municipio	Vía urbana mejorada (240211400)
134	Territorio Seguro que Integra	Sector Deporte y Recreación	Mantener 80 infraestructuras Deportivas en el Municipio	Infraestructura deportiva mantenida (430100400)
136	Territorio Seguro que Integra	Sector Deporte y Recreación	Realizar adecuaciones a 4 parques recreativos que tenga en cuenta un enfoque en nuevas disciplinas deportivas.	Parques adecuados (430101100)
108	Territorio seguro que progresa	Transporte	Construir 1 intercambiador en vía urbana de la ciudad.	Intercambiador construido en vía urbana (240206200)
115	Territorio seguro que progresa	Transporte	Mejorar los 72000 metros lineales de infraestructura semafórica.	Metros lineales de infraestructura mejorada (240900300)

**ARTICULO TERCERO: SEGUIMIENTO Y REPORTE AL CONCEJO MUNICIPAL.** La Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga incluirá dentro de su informe trimestral de gestión ante el Concejo Municipal un acápite específico sobre el estado del contrato de empréstito autorizado mediante el presente Acuerdo, que comprenderá como mínimo: el estado de avance en la celebración del contrato, los desembolsos realizados en el período, el saldo vigente del crédito, la tasa de interés aplicada, el cumplimiento del cronograma de amortizaciones y cualquier modificación a las condiciones originalmente pactadas.

De igual forma, la Secretaría de Infraestructura y la Dirección de tránsito de Bucaramanga incluirán dentro de sus respectivos informes trimestrales de gestión ante el Concejo Municipal un acápite específico sobre el avance de las obras financiadas con recursos del



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**ACUERDO MUNICIPAL**

Versión: 03

Fecha: JULIO  
DE  
2017

Código:  
EPRO-  
FT-06

Serie:

Página 5 de 6

ACUERDO No. **009** DE 2026 02 DE JUNIO DE 2026

presente empréstito, que comprenderá el avance físico por obra, el avance financiero, el cumplimiento del cronograma de ejecución y las alertas o contingencias que puedan afectar los plazos o el presupuesto comprometido.

Los informes a que hace referencia el presente artículo serán de obligatorio cumplimiento durante toda la vigencia del empréstito y su incumplimiento habilitará al Concejo Municipal para citar a debate de control político a los secretarios responsables.


**ARTÍCULO CUARTO: Plazo:** La autorización aquí otorgada al Alcalde Municipal para adelantar las operaciones de crédito y deuda pública requeridas, tendrán un plazo máximo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintisiete (2027).

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.


El Presidente,

  
ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES

El Secretario General,

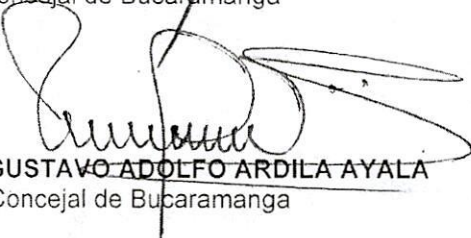
  
WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

El Autor,

  
CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PEREZ  
Alcalde de Bucaramanga

Los Ponentes,

  
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA  
Concejal de Bucaramanga

  
GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA  
Concejal de Bucaramanga





CONCEJO DE  
BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha: JULIO  
DE  
2017

Código:  
EPRO-  
FT-06

Serie:

Página 6 de 6

ACUERDO No. **009** DE 2026 02 DE JUNIO DE 2026

suscritos presidente y Secretaría General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **009** Del 2026, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión Ordinaria de la Comisión Primera el día 24 de Marzo de 2026, y en Segundo Debate en la Sesión Plenaria Extraordinaria llevada a cabo el día 29 de Mayo de 2026.

El presidente,

ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES

El Secretario General,

WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

Proyectó: José Luis Carreño G – profesional Universitario  
Revisó: Lilliana Rodríguez Gutierrez - auxiliar Administrativo  
Revisó: Oscar Rincon – CPS Sec General  
Revisó: Angie Leal – CPS Sec General

ACUERDO N° **009** DE 2026. 02 DE JUNIO DE 2026

Que el Proyecto de Acuerdo N° 011 de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN AUTORIZACIONES AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA CELEBRAR CONTRATOS DE EMPRÉSTITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", *recibido y* puesto en conocimiento de la secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga para firma, a los dos (2) días de mes de junio de 2026.



**ANA MARÍA VARGAS SEPÚLVEDA**  
Secretaria Administrativa.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los dos (2) días del mes de junio de 2026.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE



**CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PÉREZ**  
Alcalde de Bucaramanga

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **009** de 2026, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN AUTORIZACIONES AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA CELEBRAR CONTRATOS DE EMPRÉSTITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, es sancionado el día de hoy dos (2) de junio de 2026.



**CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PÉREZ**  
Alcalde de Bucaramanga

Por despacho:

Revisó: *Revisó: José Manuel Corzo Alvarado – Asesor de Despacho*

Por la Secretaría Jurídica:

Revisó: *Revisó: Paola Andrea Mateus Pachón – secretaria Jurídica.*

Revisó: *Revisó: Andrés Alfonso Mariño Mesa. - Subsecretario jurídico.*

Proyectó: *Proyectó: Estudio Corporativo L.P. Lawyers S.A.S. – CPS Secretaría Jurídica*